

Declaraciones de la Conferencia Episcopal de El Salvador.

(C.E.S.)

El Arzobispo Metropolitano y los Obispos de la Provincia Eclesiástica del Divino Salvador, en la América Central, reunidos en la Primera Asamblea Plenaria después de haber sido aprobados por la Santa Sede los Estatutos de la Conferencia Episcopal Salvadoreña, considerando la situación actual porque atraviesan la Iglesia y la Patria entre nosotros, hemos acordado hacer de conjunto las siguientes Declaraciones basadas en el Derecho natural y en las enseñanzas de los Sumos Pontífices.

RELIGION Y SOCIEDAD

1a.—La fe en un solo Dios personal, que todo lo gobierna con su Providencia Divina, es el fundamento de todo orden social y de toda responsabilidad en la tierra; por consiguiente, cuantos no quieran la anarquía y el terror, deben de consagrarse con toda energía a que los enemigos de la Religión no consigan los fines que con tanta claridad han proclamado (1).

2a.—La Jerarquía eclesiástica salvadoreña señala como tradicional enemigo de la Iglesia a la Masonería, cuyo fin primordial, velado con fines de bondad aparente, es destruir el orden religioso y el recto orden civil. Se advierte a los católicos que, conforme al canon 2335: "Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles, incurrin ipso facto en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica".

3a.—Uno de los más peligrosos errores de nuestro tiempo es la pretendida separación de religión y moralidad, quitando así toda sólida base a cualquier legislación; error que podía pasar acaso inobservado cuando la fe en Dios era patrimonio de la humanidad, pero hoy, cuando el ateísmo se difunde entre las masas populares, las terribles consecuencias de tal error se tocan con las manos y entran en el mundo de las tristes realidades. En lugar de las leyes morales que se desvanecen juntamente con la pérdida de la fe en Dios, se impone la violencia de todo derecho (2).

4a.—La familia, célula de la sociedad, base de los Estados, depende de la unidad, indisolubilidad y honestidad del Matrimonio. Se necesita, consiguientemente:

- a) Reconocer los efectos civiles al matrimonio religioso.
- b) La abolición de la obligada precedencia del matrimonio civil.
- c) La abolición del divorcio absoluto en un matrimonio válidamente celebrado.
- d) La sanción estatal para las faltas graves contra la moralidad.

LA IGLESIA Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

5a.—Con los ingresos que de una mayoría católica percibe el Estado, se sostiene una escuela pública laica, que niega a esta misma mayoría católica la enseñanza religiosa y, en la práctica, muchas veces la adversa; que obliga a los católicos a nuevos gastos para sostener sus propias escuelas sin reconocer a la enseñanza impartida en estas escuelas, con anterioridad a toda aprobación estatal, validez oficial. Esta injusticia manifiesta y este atropello a la verdadera democracia, deben

(1) Pío XI, *Caritate Christi*, V, 3 1932; *Divini Redemptoris*, III, 19, 1937.

(2) Pío XI *Caritate Christi compulsi*, V, 3 1932.

de subsanarse con la libertad de enseñanza y con el reparto proporcional de los gastos de educación a cargo del Ministerio de Cultura Popular, como se hace en naciones aún protestantes como Holanda, Inglaterra y Dinamarca y como se ha comenzado a hacer en Francia.

LA IGLESIA Y LA CUESTION SOCIAL

6ª.—Como quiera que la competencia de la Iglesia se extiende primaria y directamente al campo espiritual, no es ajena, sin embargo a las cosas temporales cuando éstas se relacionan con el orden sobrenatural o moral. La Iglesia va al alma a través del cuerpo; por esto no puede permanecer indiferente ante el problema social, convencida como está de que este problema entraña una fuerte índole moral. Consiguientemente, para la solución del problema social la Iglesia pone como base la elevación de la persona humana al orden sobrenatural. Contra el comunismo la Iglesia afirma que en la solución del problema social deben ante todo tenerse en cuenta los derechos naturales de la persona humana; contra el socialismo y el capitalismo liberal la Iglesia insiste en la elevación del hombre al orden sobrenatural. La solución del problema social debe de abarcar al hombre integralmente: su cuerpo y su alma; sus derechos inherentes a su naturaleza racional y su ordenación sobrenatural a Dios como a su fin último. Consiguientemente, una solución materialista o naturalista sería incompleta, y rebajaría al hombre a la categoría de un irracional mejor desarrollado o a la de un ser racional privado de su finalidad trascendente.

7ª.—Es por esto que la Iglesia reafirma enérgicamente la inmovible firmeza de los principios filosóficos que cimientan la sociología cristiana y que hacen inaceptables los postulados de la doctrina comunista y del sistema capitalista liberal (3), eliminando luego para los católicos toda posibilidad de colaboración con ambos extremismos sea en el campo político como en el ideológico. Por consiguiente, la Iglesia rechaza el comunismo ateo y materialista que afirma:

- a) Que la materia es la única realidad en continua evolución.
- b) Que niega la existencia de un Dios personal y trascendente.
- c) Que reduce al hombre a un simple organismo material, rechazando la existencia del alma inmortal y de sus actividades y propiedades específicas.
- d) Que interpreta la historia como realidad esencialmente económica, reduciéndola a lucha de clases.
- e) Que considera la Religión como instrumento del capital para explotar a las masas proletarias (4).
- f) Que niega y atropella las libertades fundamentales de la persona humana como son: la libertad de pensamiento, de conciencia, de enseñanza, de reunión, de domicilio y de propiedad privada.

8ª.—Asimismo la Iglesia declara la absoluta incompatibilidad de los principios éticos y religiosos con el sistema capitalista liberal y, en particular, rechaza, en el campo ideológico:

- a) El utilitarismo y el individualismo, bases filosóficas del Capitalismo liberal.
- b) La libre competencia como única y exclusiva norma para regular la vida económica de un pueblo.
- c) La búsqueda de la ganancia como fin absoluto y exclusivo, que lleva a racionalizar el mundo del trabajo, únicamente en vista de una mayor producción.

EN EL CAMPO PRACTICO

a) Si bien la Iglesia no rechaza como vicioso el régimen de cooperación entre el Capital y el Trabajo únicamente mediante el vínculo del salario, señala, sin embargo, los peligros a que está expuesto de atropellar los derechos personales y familiares del hombre.

(3) Encicl. Rerum Novarum y Quadragesimo Anno.

(4) PRAVDA, III, 20, 1941.

b) En consecuencia: La Iglesia auspicia una gradual evolución hacia una más íntima participación de los trabajadores en el gobierno y en las utilidades de la empresa.

c) Condena la Iglesia los excesos de aquellos sistemas que tienden a transformar el trabajo, sea del campo como de la industria, en instrumento de depravación, creando en amplios sectores del pueblo condiciones indignas de la persona humana, inferiores al minimum de bienestar económico y causa de gravísimos perjuicios en los destinos eternos del hombre, haciendo imposible de hecho, la práctica de la moral y de la religión.

9a.—Con respecto a las relaciones sociales y económicas la Iglesia afirma:

a) El derecho de todos al trabajo.

b) El derecho a un salario correspondiente a las ocupaciones de trabajo y a las necesidades familiares.

c) Reconoce al trabajo humano la primacía sobre todos los otros factores económicos.

d) Considera imprescindible devolver a la riqueza su función social y humana.

e) La necesidad de elevar las condiciones del campesino a través de una prudente legislación social que le permita un tenor de vida familiar digna de la persona humana y de una sociedad culta y evolucionada.

f) Afirma la Iglesia que no puede admitirse como justo un orden social que: o niega en principio o hace prácticamente imposible o vano el derecho natural de propiedad privada, tanto de los bienes de consumo como de los medios de producción. A este propósito la Jerarquía salvadoreña quiere destacar aquí aquellas palabras del inolvidable Papa Pío XII: "Defendiendo el principio de propiedad privada, la Iglesia intenta un alto fin ético-social. Ella, en efecto, pretende hacer que la institución de la propiedad privada sea tal como debe ser según los designios de la Sabiduría divina y las disposiciones de la naturaleza: un elemento de orden social, un presupuesto necesario de las iniciativas humanas, un impulso al trabajo en ventaja de los fines temporales y trascendentales de la vida y, por consiguiente, de la libertad y de la dignidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios que, desde el principio, le dio, para utilidad suya, un dominio sobre las cosas materiales" (5).

10.—El domingo ha de volver a ser el día del Señor, el día de la oración y del descanso y del alegre encontrarse en la intimidad de la familia. El Santo Padre Pío XIII dice que "las horribles devastaciones causadas por la guerra aparecen a la piedad cristiana como espantosa manifestación de los daños que la profanación del domingo ha traído consigo" (6).

11.—Insistiendo la Iglesia en una justa y equitativa distribución de la propiedad, afirma que la corrección de un reparto injusto puede hacerse o por la elevación razonable de los salarios, o por la participación en los beneficios de la empresa, o por una mejor ordenación de los impuestos fiscales con miras al ahorro y a la adquisición de una pequeña propiedad que asegure el futuro del obrero y de su familia.

12.—La Iglesia en El Salvador considera de urgente necesidad que la legislación en favor del obrero industrial se extienda también, paulatina y equitativamente, al trabajador del campo y al doméstico. Es urgente también una legislación adecuada en favor de la vivienda del obrero industrial y del campesino, estimulando a la iniciativa privada como parte principal.

13.—Se proclama asimismo la obligación que tienen en conciencia los empresarios y patronos de pagar el justo salario mínimo, siempre que lo permita la situación de la empresa, teniendo en cuenta el bien común, aunque no exista todavía una obligación legal, ya que hay una ley divina y natural anteriores a toda ley

(5) Pío XII, Radiodiscurso del 1 de Nov. 1944.

(6) Pío XII Alloc. Fbr. 4, 1944.

humana. Sería un gran ejemplo que darían los patronos católicos si lo implantasen por iniciativa propia. Asegurada una ganancia justa, libre de los gastos totales, lo demás debería darse a los trabajadores en salario y en mejoras sociales.

14.—Si el salario mínimo no fuere suficiente para cubrir las necesidades del obrero y de buenas costumbres, la empresa que tiene amplios márgenes de beneficios, debe, en conciencia, subir el salario arriba del legal.

15.—Se recuerda a los trabajadores el deber que tienen en conciencia de rendir todo el fruto de su trabajo lealmente, contribuyendo así a una mayor productividad en beneficio de la economía nacional. Se les recalca también la obligación del buen uso de su salario en las necesidades personales y familiares, excluyendo todo uso desordenado que fomenta el vicio y deja sin llenar los deberes más esenciales de la vida.

16.—Se excita a los patronos a que, siguiendo las recomendaciones frecuentes de los Sumos Pontífices, vayan sustituyendo en sus empresas el contrato de salario por el de sociedad, en la medida de sus posibilidades.

17.—Se proclama la obligación de todos los ciudadanos de no defraudar al fisco pagando los impuestos legales, y que patriótica y cristianamente inviertan su dinero en el país, para que la riqueza cumpla su función social.

18.—Se les recomienda vivamente que, si a pesar de haber cumplido con sus obligaciones según justicia les queda un amplio margen económico, asegurado el sostenimiento de sus empresas y el ahorro necesario para su decoroso sostenimiento dentro de su posición social, se piense en obras sociales y de beneficencia, cubriendo así con la caridad cristiana lo que no puede cubrir la justicia.

19.—Se proclama asimismo la obligación de los Organismos estatales de emplear honestamente los dineros públicos, siguiendo un orden de prelación según las necesidades de los habitantes y de las poblaciones de la República, revisando, si es necesario, el sistema impositivo de la renta para su conveniente adaptación a las necesidades sociales.

20.—La Iglesia apoya y bendice todo lo que signifique elevación del nivel de vida de los habitantes de El Salvador y de Centro América; todo lo que tienda a aumentar lícitamente las fuentes de trabajo, acrecentar los recursos del país en beneficio de sus hijos, propiciar el acercamiento de los pueblos hermanos, tan semejantes en cultura, raza y religión, siempre que en la consecución de los fines aludidos se obre con sinceridad, buscando el bien común de los centroamericanos, sin olvidar, como premisa esencial, su dignidad de hijos de Dios y los derechos que esta misma dignidad trae consigo. En concreto la Iglesia recuerda que la integración económica y la industrialización no han de ser tan sólo económicas sino humanas y cristianas, ya que la economía, por naturaleza y ordenación divina, es para el hombre y el hombre para Dios.

21.—Pide la Iglesia a los organismos competentes que fijen su atención en el aspecto humano y social de estos fenómenos, sin olvidar, antes bien previéndolos con anticipación, los problemas que trae consigo la inmigración interna con las grandes concentraciones humanas en los sectores industriales, el abandono del campo y de la familia con detrimento de la agricultura y de las sanas costumbres, la escasez de vivienda con la consiguiente promiscuidad, repercutiendo todo en definitiva, en la vida moral y religiosa de los trabajadores cuya salvaguardia es función primordial suya encomendada por su Divino Fundador.

LA IGLESIA Y LOS PARTIDOS POLITICOS

22.—Una ideología política que pretenda el sufragio y la aprobación de los católicos, debe de dar las siguientes garantías acerca de los tópicos fundamentales de la sociología de inspiración cristiana:

a) Afirmar y reconocer de hecho el valor e inviolable de la persona humana, que tiene pleno derecho de alcanzar sus fines religiosos, sociales, económicos y culturales con el ejercicio de sus libertades fundamentales: libertad de pensamiento y de palabra, libertad de conciencia y la garantía para los católicos del público ejer-

cicio de su culto, libertad de asociación y de reunión, libertad de enseñanza con el pleno reconocimiento que tienen los padres de familia de fijar el tipo de educación que quieran para sus hijos, libertad de propiedad privada.

b) Con respecto a la familia: reconocimiento y defensa de la indisolubilidad del vínculo matrimonial; el derecho primordial de los padres de educar a sus hijos; promover la moral y la salud física de la familia, célula de la sociedad humana.

c) Con respecto al Estado: Rechazar toda ideología que haga del Estado una entidad absoluta, totalitaria y despótica, eliminando así los derechos fundamentales y anteriores de la persona humana, de la familia y de la Iglesia.

23.—Se recuerda a los católicos que no les es lícito dar su voto por aquellos partidos o por aquellos candidatos que, aun cuando no profesan principios opuestos a la doctrina católica, e incluso asumen el nombre de cristianos, de hecho se unen a los que profesan principios sustentados por el materialismo o el naturalismo y, con su acción, los favorecen.

Con nuestros votos por la Paz de la Patria, basada en el reconocimiento cabal de los derechos de la Iglesia, y en la justicia social y en la caridad, os bendecimos a todos: a nuestros Gobernantes, a nuestro Clero y a nuestros fieles en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.—AMEN.

En las Conferencias del Episcopado Salvadoreño clausuradas en San Salvador, Centro América, el día nueve de Junio de mil novecientos sesenta.

LUIS CHAVEZ Y GONZALEZ,
Arzobispo Metropolitano de San Salvador, C. A.

MIGUEL ANGEL MACHADO,
Obispo de San Miguel.

BENJAMIN BARRERA,
Obispo de Santa Ana.

PEDRO ARNOLDO APARICIO,
Obispo de San Vicente.

FRANCISCO J. CASTRO RAMIREZ,
Obispo de Santiago de María.

RAFAEL VALLADARES,
Obispo Auxiliar de San Salvador,
Secretario de Conferencias.

FELICITACIONES A TODOS NUESTROS COLABORADORES,

SUSCRIPTORES Y AMIGOS

EN LA NAVIDAD Y AÑO NUEVO.